



## **COMUNICADO**

### **DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE CHATARRA Y BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN**

Chiclayo, 26 de noviembre de 2025

#### **BASE LEGAL:**

Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.

#### **OBJETO:**

La Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con la finalidad de continuar con el procedimiento de disposición final y la transparencia del mismo proceso, cumple con publicar las resoluciones siguientes:

Resolución Directoral N° 000204-2025-UE005/MC, que aprobó la baja de setenta y cuatro (74) bienes muebles patrimoniales por la causal de Chatarra (Museo Huaca Rajada Sipán)

Resolución Directoral N° 000289-2025-UE005/MC, que aprobó la baja de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales por causal de Chatarra y cuatro (04) bienes muebles dados de baja por la causal de Falta de Idoneidad del Bien (Museo Tumbas Reales de Sipán)

#### **DATOS GENERALES:**

Vigencia de la publicación: Del 27.11.2025 al 05.12.2025

Recepción de solicitudes: Del 27.11.2025 al 05.12.2025

#### **UBICACIÓN DE LOS BIENES**

Los (74) bienes muebles dados de baja por la causal de Chatarra, se encuentran físicamente en el Museo De Sitio Huaca Rajada Sipan, ubicado en la campiña Huaca Rajada s/n Carretera Sipán – Pampa Grande, Chiclayo - Lambayeque.

Los (64) bienes muebles dados de baja por la causal de Chatarra, se encuentran físicamente en el Museo Tumbas Reales de Sipán, ubicado en Av. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán 895, Lambayeque – Lambayeque

Los (04) bienes muebles dados de baja por la causal Falta de Idoneidad del bien, se encuentran físicamente en el Museo Tumbas Reales de Sipán, ubicado en Av. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán 895, Lambayeque – Lambayeque

#### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

De manera físico a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque ubicado en la Av. Luis Gonzáles N° 345 Chiclayo o de manera virtual por mediante el link:

<https://www.gob.pe/naylamp>



## **ALCANCES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

El solicitante a ser beneficiario de los bienes muebles patrimoniales para su disposición final, debe ser una persona jurídica sin fines de lucro o una institución religiosa, que presente su solicitud dentro del plazo señalado en el presente comunicado cumpliendo con todos los requisitos en el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias en su artículo 65:

- Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia de certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios, a la fecha de presentación de la solicitud.
- El sustento y justificación de la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.

En caso las instituciones religiosas que no se encuentre inscrita en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes.

## **DATOS DE CONTACTO**

Para consultas o coordinaciones, comunicarse con:

Jimmy Fernández Soto

Responsable de Control Patrimonial

[jfsoto@naylamp.gob.pe](mailto:jfsoto@naylamp.gob.pe)

Teléfono: 960598528